

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **ELISA HIZAMAR ESCOBAR ESCOBAR**

UNIDAD SOLICITANTE: **COMERCIALIZACIÓN**

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
883	REFRIGERIOS , como elemento coadyuvante para el desarrollo de las actividades de promoción de los seguros voluntarios y programa de préstamos personales en el mes de junio 2019.	\$ 2.00	\$ 1,766.00
	Cada refrigerio consta de: Un Pan de 15 cm como mínimo, relleno de pollo desmenuzado o en pieza, escabeche y salsa, 1 gaseosa en lata (variedad de sabores), 354ml como mínimo.		
	El suministro deberá cumplir con los siguientes parámetros: <ul style="list-style-type: none"> Los alimentos deben de ser preparados con ingredientes frescos, en perfecto estado de cocción. Deberán de ser llevados al lugar de la actividad en la fecha y horario definido según coordinación con la administradora de la Orden de compra. Los alimentos deberán de venir en empaque desechable individual, con servilletas y pajillas empacadas individualmente, con las medidas higiénicas necesaria. La salsa deberá de venir a temperatura adecuada para el suministro de los alimentos; la bebida deberá de tener fecha de vencimiento como mínimo de 2 meses y a temperatura fresca, no tibias. El Ofertante deberá proporcionar a La Caja los refrigerios con la calidad y las características ofertadas, garantizando que son de primera calidad y están libres de cualquier defecto y que cumplen con las especificaciones y requisitos de la libre gestión.		
	Las especificaciones técnicas y la oferta adjudicada son parte integral de esta Orden de Compra.		
	Lugar y fecha de entrega: Instituto Nacional "Francisco Martínez Suárez", en Chalatenango, el miércoles 26 de junio de 2019.		
	Hora de entrega: 10:00 am.		
	Administradora de la orden de compra: Gloria Gisela Rauda Melgar, Encargada de Agencia de La Caja en Chalatenango.		
	SON UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DOLARES		\$ 1,766.00

FORMA DE PAGO: SE HARÁ EN UN SOLO PAGO, HASTA UN MÁXIMO DE 10 DÍAS CALENDARIO.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, el 1% por ciento, de conformidad al artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

Realizado
UACI



Vc/Bo.

Jefe Unidad de Administración



ADJUDICADO
Gerencia Interina



Calle Guadalupe y Blvd. Dr. Héctor Silva # 156, Col. Médica, Edificio de Caja Mutual San Salvador
Tel. 2132-4130/31

rgv

